INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 005/2013

Asunción, 15 de Marzo de 2013

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 14 de Marzo de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°07/2013 de f/28/02/2013, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".**
- El Banco Central ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario
791	11/03/2013	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece, según Adenda N° 1/2013 – ID N° 250.137 (PAC N° 05/2013) del dieciocho de febrero de dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente a la **prórroga del primer llamado**, para el **"SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA PARA EL BCP"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L., GBO MEDICAL S.R.L., CLÍNICA PRATS, GAMEN S.A., SCG – SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL, DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, DR. OSVALDO BAJAC,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de Apertura de sobre -oferta para la Contratación Directa del **"SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA PARA EL BCP"**, la Unidad Operativa

Silvia Núñez
Referente "GPI"

de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido la única oferta en sobre cerrado del profesional que se presenta: **1.- DR. OSVALDO R. BAJAC M.**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.- DR. OSVALDO R. BAJAC M.

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio por el servicio en G. (IVA incluido)	
			Precio Unitario Mensual	Precio TOTAL X 12 (doce meses)
Servicio de Auditoria Medica	Meses	12	9.000.000.-	108.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				108.000.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				98%

Efectuada la verificación, surge que el profesional precitado presenta las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio mensual cotizado.

Se deja constancia en Acta que la oferta y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente por el Comité de Evaluación, conforme establece los Artículos 27 de la la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61° del Decreto 21909/03.

No existiendo ninguna observación que señalar del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oferentes	a	b	c	d
DR. OSVALDO R. BAJAC M.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que el **DR. OSVALDO R. BAJAC M., fue el único profesional médico que presento oferta para el presente llamado.**

DR. OSVALDO R. BAJAC M.

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio por el servicio en G. (IVA incluido)	
			Precio Unitario Mensual	Precio TOTAL X 12 (doce meses)
Servicio de Auditoria Medica	Meses	12	9.000.000.-	108.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				108.000.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				98%

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: "La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".

Conforme al Memorando GRH/DGT.N°002/2013 de la Gerencia de Recursos Humanos, la única oferta presentada para el presente llamado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y se expone a continuación la matriz resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas por el Área Técnica:

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
85	68	100	20	88

Como puede observarse, el **DR. OSVALDO R. BAJAC M., único oferente del presente llamado,** ha acumulado un puntaje técnico y de precio combinado de 88 puntos y el mismo cumplió sustancialmente con todos los requisitos exigidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en el PBC.

V - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTA

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Cabe señalar que la Unidad Operativa de Contrataciones *curso invitación para participar del presente* llamado a las siguientes empresas: **CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L., GBO MEDICAL S.R.L., CLÍNICA PRATS, GAMEN S.A., SCG – SERVICIO DE CONSULTORÍA GENERAL y al DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, presentando oferta únicamente el DR. OSVALDO BAJAC M.**

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la **prórroga del mismo**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Realizada la prorroga estipulada en la normativa precitada, la única oferta recibida fue la presentada por el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**, por lo cual se ha procedido a analizar la mencionada oferta.

De la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente, no surgen observaciones que señalar, presentando el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**, todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado.

VI. RECOMENDACIÓN

e los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA"**, al **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**, conforme al siguiente detalle:

DR. OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA
"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA"

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio por el servicio en G. (IVA incluido)	
			Precio Unitario Mensual	Precio TOTAL X 12 (doce meses)
Servicio de Auditoria Medica	Meses	12	9.000.000.-	108.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				108.000.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				98%

La vigencia del Contrato del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del contrato y el Sistema de Adjudicación es por el total.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General